

Datos Relevantes de la Sesión No. 05
Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA				
	DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO				
	DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ				
2.- FECHA		10 de septiembre de 2015.			
3.- INICIO	11:39 hrs.	4.- TÉRMINO	16:11 hrs.	5.- DURACIÓN	4:32 hrs.
6.- QUÓRUM	456 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	2
2. OFICIOS RELATIVOS AL PAQUETE ECONÓMICO	4
3. COMUNICACIÓN RELATIVA A CAMBIOS DE CONSEJEROS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE	1
4. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO De la Junta de Coordinación Política.	2
5. INICIATIVAS RELATIVAS AL PAQUETE ECONÓMICO	12
6. ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO, EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA	1
7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	2
8. PROPOSICIÓN	1
9. AGENDA POLÍTICA	1
TOTAL	26

Nota: El Presidente de la Mesa Directiva informó que los asuntos turnados se conservarán en la Dirección General de Proceso Legislativo hasta que se apruebe la integración de las comisiones.

1. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Presidente	Remite el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, correspondiente a 2014.	Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.
2	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Remite el Tercer Informe de labores de la Secretaría de Desarrollo Social.	a) De Enterado. b) Distribúyanse a las diputadas y diputados.

2. **OFICIOS RELATIVOS AL PAQUETE ECONÓMICO**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNOS
1	Ejecutivo Federal	Informe sobre el ejercicio de la facultad del Ejecutivo Federal para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación o importación, e incluso para crear otras, que se presentan de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
2		Estimación del monto de recursos para cumplimentar la política de subsidios del Gobierno Federal, en materia de vivienda para el ejercicio fiscal 2016.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo Social, para opinión.
3		Informe sobre las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2016.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen y a la Comisión de Desarrollo Social, para opinión.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
4	Ejecutivo Federal	Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento

3. COMUNICACIÓN RELATIVA A CAMBIO DE CONSEJERO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2015.	Cambio de consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral: Que el Dip. Danner González Rodríguez (MC) cause baja como consejero propietario. Que el Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) cause alta como consejero propietario.	a) De Enterado. b) Comuníquense.

4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- El Comité de Administración tiene por objeto brindar apoyo a la Junta de Coordinación Política, en todo lo relacionado con las atribuciones administrativas que la normatividad le asigna. Con ese carácter, podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relativo con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos referentes a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluidos aquellos relacionados con prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y a los comités, y los que, en su caso, correspondan a los diputados. El Comité participará en la supervisión de obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y demás facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, el Comité de Administración promoverá la instauración de mejores prácticas administrativas en la Cámara. La Junta de Coordinación Política ordenará al Comité de Administración sobre asuntos de su atención, mismos que resolverá mediante acuerdos específicos y de cuyo cumplimiento informará formalmente a la Junta. SEGUNDO.- El Comité propiciará las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del Reglamento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, y de cualquier otro ordenamiento que fortalezca el desempeño y la rendición de cuentas de la Cámara, en estrecha coordinación, en lo procedente, con la Auditoría Superior de la Federación. TERCERO.- El Comité de Administración se integrará por dos diputados de cada grupo parlamentario, designados por su respectivo coordinador, el primero con carácter de titular, el segundo de sustituto. Este último podrá acudir a las sesiones de trabajo, con derecho de voz, pero sólo ejercerá el voto cuando no asista el titular. Cada coordinador podrá solicitar la sustitución de un miembro de su grupo parlamentario, en los términos previstos por el artículo 44, numeral 2, de la Ley Orgánica. CUARTO.- El Comité de Administración quedará integrado por los siguientes diputados:</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u> b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de septiembre de 2015.</p>



No.	ACUERDO			TRÁMITE
	TITULAR	SUPLENTE	GRUPO PARLAMENTARIO	
	Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	Dip. Georgina Trujillo Zentella	PRI	
	Dip. Marisol Vargas Bárcena	Dip. José Antonio Salas Valencia	PAN	
	Dip. Miriam Tinoco Soto	Dip. Fidel Calderón Torreblanca	PRD	
	Dip. José Antonio Arévalo González	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez	PVEM	
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja	Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA	
	Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich	Dip. Mirza Flores Gómez	MOVIMIENTO CIUDADANO	
	Dip. Jesús Rafael Méndez Salas	Dip. María Luisa Gutiérrez Santoyo	NUEVA ALIANZA	
	Dip. Melissa Torres Sandoval	Dip. Ana Guadalupe Perea Santos	ENCUENTRO SOCIAL	
	<p>QUINTO.- A las reuniones del Comité de Administración concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz pero sin voto, acompañado del secretario de Servicios Administrativos y Financieros y, en su caso, de los funcionarios que requieran los temas a tratar. Para los efectos de suplencia del Secretario General en las reuniones del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto por el artículo 52, numeral 2, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>SEXTO.- El Comité de Administración será presidido, anualmente, por el diputado perteneciente al grupo parlamentario de quien presida la Junta.</p> <p>SÉPTIMO.- El presidente tendrá facultades para convocar a las reuniones del Comité. Serán reuniones ordinarias aquellas que tengan por objeto dar seguimiento a los asuntos programados; serán extraordinarias cuando por su urgencia o relevancia deba resolverse sobre asuntos que así se consideren. Las reuniones ordinarias deberán celebrarse por lo menos una vez al mes, mediante citatorio escrito remitido con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas; el citatorio para las extraordinarias será igualmente por escrito y, en ambos casos, se deberá contar con el acuse de recibo correspondiente. A las reuniones extraordinarias se convocará con la mayor antelación posible a la fecha de su celebración. Los citatorios deberán consignar el orden del día correspondiente.</p> <p>En caso de que el presidente no convoque a la sesión ordinaria prevista, o a una extraordinaria solicitada, éstas podrán realizarse mediante la convocatoria de por lo menos tres miembros del Comité.</p> <p>El Comité de Administración no podrá sesionar sin la concurrencia de los representantes de los grupos parlamentarios que, en conjunto, representen más de 250 votos, conforme al criterio de voto ponderado, acreditándose con los acuses de recibo de que todos los integrantes fueron convocados y conocieron los acuerdos respectivos.</p> <p>OCTAVO.- Para el mejor desahogo de sus tareas, el Comité contará con un secretario técnico, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente, llevará el registro de los acuerdos que se adopten, les dará el seguimiento y realizará las demás acciones que el Comité de Administración le instruya.</p> <p>NOVENO.- El Comité de Administración procurará tomar sus decisiones por consenso; en caso de no lograrse éste, las adoptará por mayoría absoluta, mediante el sistema de voto ponderado, según el cual un diputado representa tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario.</p> <p>DÉCIMO.- El Comité actuará conforme a un programa de trabajo anual que será aprobado por la Junta de Coordinación Política, dentro de los primeros 30 días de cada año de ejercicio constitucional. Para el primer año de la Legislatura, el plazo será de 60 días. El Comité informará a la Junta, se manera mensual, sobre el avance en el cumplimiento de dicho programa.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO.- El Comité tendrá la facultad para determinar su propia organización y funcionamiento, así como los recursos que requiera para cumplir con su responsabilidad. De igual forma, el Comité de Administración, para cumplir las facultades que le han sido asignadas, podrá organizarse en subcomités o crear los grupos de trabajo que estime conveniente, definiendo la integración y las tareas específicas de los mismos.</p> <p>DÉCIMO SEGUNDO.- En términos de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 47, 49, 50 y 52 del Reglamento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, la Secretaría General publicará las actas y los acuerdos adoptados por el Comité de Administración.</p> <p>DÉCIMO TERCERO.- Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política, que podrá revocar los acuerdos tomados por el Comité de Administración.</p>			<p>----</p>



No.	ACUERDO	TRÁMITE
2	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere la instalación de una mesa de trabajo con el Gobierno del estado de Guerrero y una comisión plural de diputados, a efecto de reprogramar la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales para dicho estado</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere la instalación de una mesa de trabajo con el Gobierno del Estado de Guerrero y una comisión plural de diputados, a efecto de reprogramar la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales para dicho estado, a que se refiere el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2015.</p>

5. INICIATIVAS RELATIVAS AL PAQUETE ECONÓMICO

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>De <u>Lev de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo A 10 de septiembre de 2015.</p>		<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>En el ejercicio fiscal de 2016, la Federación percibirá 4 billones 746 mil 645 millones 700 mil pesos (4,746,945.7) de los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, del gobierno federal (impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos) entrarán 3 billones 093 mil 148 millones 100 mil pesos (3,093,148.1); de organismos y empresas de control estatal (Pemex, CFE, IMSS, ISSSTE y otros) entrarán 1 billón 044 mil 556 millones 900 mil pesos (1,044,556.9); y de aportaciones de seguridad social (entre ellas, cuotas de trabajadores y patrones) se generarán 260 mil 281 millones 100 mil pesos. Se autoriza al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 535 mil millones de pesos y de un neto externo hasta por 6 mil millones de dólares. Se autoriza al Distrito Federal un monto de endeudamiento neto de 4 mil 500 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016. Se faculta al Ejecutivo Federal para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016. Se autoriza a PEMEX para adquirir un monto de endeudamiento neto interno de hasta 110, 500 millones de pesos, y externo de hasta 8,500 millones de dólares. Se autoriza a CFE un monto de endeudamiento interno de hasta 12 mil 500 millones de pesos y externo de cero dólares.</p>
2	<p>De Decreto de <u>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo B 10 de septiembre de 2015.</p>	<p>Ejecutivo Federal</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.</p>	<p>Establecer como gasto total neto: \$ 4'746,945'700,000 correspondiente al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos; distribuido conforme a lo establecido en los anexos correspondientes y observando lo siguiente: erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales (Anexo 1); gasto corriente estructural (Anexo 2); erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios (Anexo 3); proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales (Anexo 4); erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales, sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes (Anexo 5); obligaciones presupuestarias de los proyectos de asociación público-privada (Anexo 5.A.); erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (Anexo 6); previsiones salariales y económicas (Anexos 7 y 24); erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Anexo 8); montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación (Anexo 9); recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas (Anexo 10); recursos que conforman el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Anexo 11); recursos para el programa en materia de ciencia, tecnología e innovación (Anexo 12); erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13); presupuesto consolidado de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (Anexo 15); erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Anexo 20); erogaciones para el Ramo General</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	---		---	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Anexo 21); erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Anexo 22); límites de las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación (Anexo 23); provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Anexo 24); programas sujetos a reglas de operación (Anexo 25); Principales programas (Anexo 26); PROSPERA (Anexo 27); recursos para la atención a grupos vulnerables; adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; conservación, mantenimiento carretero; subsidio ordinario para organismos descentralizados estatales; distribución de los programas estatales de salud y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas (Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31).
3	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Derechos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo D 10 de septiembre de 2015.</p>	Ejecutivo Federal	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	<p>Actualizar el marco normativo fiscal en cuanto al cobro o exención de pago de derechos por la prestación de servicios y por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación. Exentar del pago de derechos por la expedición de la primera copia certificada del acta del registro de nacimiento en los consulados mexicanos en el extranjero. Exentar a las personas físicas o morales del sector social y privado, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes de uso común del dominio público federal para labores de investigación científica. Exentar del pago de derechos por la autorización para realizar actividades remuneradas al residente temporal y al residente temporal estudiante cuando ingresen a territorio nacional al amparo de un instrumento jurídico de movilidad de personas o convenios de cooperación internacional en consideración a aspectos de reciprocidad internacional. Exentar del pago de derechos por servicios migratorios a los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Gobernación el otorgamiento de protección complementaria. Disminuir el costo del trámite de la licencia federal de conductor, cuando sea solicitada a través de medios electrónicos.</p>
4	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>, de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u>, del <u>Código Fiscal de la Federación</u> y de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo C 10 de septiembre de 2015.</p>		Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	<p>Proponer modificaciones para otorgar claridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes, a facilitar el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de combate a la evasión fiscal y a promover la formalización y el cumplimiento de las disposiciones tributarias.</p> <p>Ley del Impuesto sobre la Renta: establecer medidas para promover el ahorro y la inversión, a través de deducciones personales; deducción inmediata de inversiones a empresas de menor escala y en sectores estratégicos; inversión en energías renovables; capitalización delgada para la industria eléctrica; reinversión de utilidades en el impuesto adicional a dividendos; inversión inmobiliaria y en capital de riesgo; programa de repatriación de recursos mantenidos en el extranjero; pago de ISR de personas físicas que se dediquen a actividades del sector primario; actualización de la tarifa de ISR para el Régimen de Incorporación Fiscal; fortalecimiento del Régimen de Incorporación Fiscal; Régimen de los Coordinados en el ISR; limitantes para la deducibilidad y exención en materia de previsión social; fondos de inversión; intereses pagados a bancos extranjeros; combate a la evasión y elusión fiscal a partir de las declaraciones informativas en materia de precios de transferencia.</p> <p>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: otorgar permisos a terceros para el expendio al público de combustibles a partir de 2016; que a partir del 2017 se permita la libre importación de gasolinas y diésel y en el 2018, los precios de los combustibles se determinen bajo condiciones de mercado.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	---			<p>Código Fiscal de la Federación: establecer la figura de la lotería fiscal para promover el cumplimiento tributario; intercambio automático de información fiscal; revisiones electrónicas; programas crediticios a PYMES.</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: permitir que los ingresos petroleros excedentes puedan ser utilizados para compensar faltantes de ingresos respecto a los aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo 1 10 de septiembre de 2015.</p>	Ejecutivo Federal	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Crear a los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, como órganos locales auxiliares del Consejo Nacional de Armonización Contable, a efecto de apoyar y fortalecer la interacción entre los entes públicos locales. Establecer que dichos Consejos facilitarán el cumplimiento a los entes públicos estatales y municipales de las normas en materia de contabilidad gubernamental y generación de información financiera. Adicionar como requerimiento de información contable para la Federación, el "Estado de Actividades" y el "Estado de Flujos de Efectivo".</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Atribuir de forma exclusiva a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la regulación y organización del Sistema de Evaluación del Desempeño. Prever que las funciones a cargo de la Administración Pública Federal relativas a la evaluación del gasto público federal, de las políticas públicas y programas, se concentren en la Secretaría de Hacienda.</p>
6	<p>Que expide la Ley de Tesorería de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo 2 10 de septiembre de 2015.</p>		Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.	<p>Adecuar el marco jurídico aplicable a las funciones de tesorería a efecto de que opere conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia, incorpore el uso de medios electrónicos, modernice los procesos de pago, elimine la duplicidad de funciones que realizan otras áreas de la Administración Pública Federal como la enajenación de bienes que pasan a propiedad del fisco federal; proscriba la intermediación innecesaria, como es el caso de la transferencia de bienes al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE); y deje de utilizar esquemas o procedimientos que: han dejado de aplicarse, como es el caso de la emisión de certificados de estímulos fiscales y la enajenación de bienes que pasan a propiedad del Gobierno Federal.</p>
7	<p>Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Públicas Privadas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo 3 10 de septiembre de 2015.</p>		Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	<p>Incluir como dependencias para los efectos de la Ley, a las secretarías de Estado y los órganos reguladores coordinados en materia energética, determinar la viabilidad de los proyectos de asociaciones público-privadas mediante dictamen que emita la dependencia o entidad interesada, considerar los proyectos que se prevea iniciar en el ejercicio fiscal correspondiente y los proyectos que ya estén en operación para determinar los compromisos presupuestarios futuros, atribuir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos a fin de atender los compromisos de pago requeridos e incluir la estimación en el Presupuesto de Egresos de la Federación y precisar que contra el fallo que adjudique el concurso procederá el juicio contencioso administrativo federal.</p>
8	<p>Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Publicación en GP: Anexo 4 10 de septiembre de 2015.</p>		Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	<p>Eliminar el PENSIONISSSTE. Crear una empresa de participación estatal mayoritaria que tendrá por objeto la administración de los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores, en cuya gestión participarán representantes del Gobierno Federal y de los trabajadores. Prever que los bienes, derechos y obligaciones, así como el presupuesto del PENSIONISSSTE, se traspasarán a la nueva sociedad, por lo que su creación no generará un costo adicional. Establecer que los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado adscritos al PENSIONISSSTE formarán parte de la fuerza laboral de la nueva sociedad, respetando en todo momento sus derechos laborales. Prever un régimen especial en materia de control interno y servicios personales.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Le y de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía</u> y de la <u>Le y Orgánica de la Administración Pública Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo 5 10 de septiembre de 2015.</p>	Ejecutivo Federal	<p>Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Le y de la Economía Social y Solidaria. Modificar el nombre de la Le y, para ser reglamentaria del párrafo octavo, en vez del séptimo del artículo 25 Constitucional. Desconcentrar el Instituto Nacional de la Economía Social de la Secretaría de Economía para trasladarlo a la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Le y Orgánica de la Administración Pública Federal. Formular las adecuaciones necesarias derivado de la transferencia de dicho Instituto de una Secretaría de Estado a otra.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Le y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Le y de Puertos; Le y de Aeropuertos, y Le y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo 6 10 de septiembre de 2015.</p>		<p>Comisión de Comunicaciones, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.</p>	<p>Establecer mecanismos que permitan asegurar la viabilidad de los proyectos de infraestructura de transporte que se realicen a través de concesiones. Asentar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice una evaluación sobre la rentabilidad económica de los proyectos de infraestructura de transporte que se pretendan concesionar, la cual deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de recabar su opinión favorable para proceder con el otorgamiento de la concesión o, en su caso, la resolución de la prórroga de la misma. Instituir la afirmativa ficta, en caso de que no se emita la opinión en un plazo de treinta días naturales.</p>
11	<p>Que adiciona el artículo 19 Bis a la <u>Le y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo 7 10 de septiembre de 2015.</p>		<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.</p>	<p>Establecer el destino de los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal; al menos el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente o una combinación de ambos conceptos, y el monto restante a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Lev Orgánica de la Administración Pública Federal , así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura. Publicación en GP: Anexo 8 10 de septiembre de 2015.		Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.	Crear la Secretaría de la Cultura, con el objeto de desarrollar, promover y conducir la política nacional de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Establecer las facultades de la Secretaría de Cultura. Transformar al CONACULTA en dicha Secretaría. Transferir diversas facultades de la SEP a efecto de otorgárselas a la Secretaría de la Cultura. Señalar que el Instituto Nacional de Lengua Indígenas, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el INAH y el INBA serán dependientes de la Secretaría de Cultura. Facultar a la Secretaría de Cultura para la organización y administración de museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas y galerías, a efecto de cuidar la integridad, mantenimiento y conservación de tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural del país, así como la conservación, protección y mantenimiento de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación. Crear el Premio Nacional de Artes y Literatura.

6. ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO, EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA

No.	CONTENIDO		
1	<p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p style="text-align: center;">En Materia de Política Económica</p> <p style="text-align: center;">Primera Ronda</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> Dip. Melissa Torres Sandoval (PES) Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) Dip. Salvador Zamora Zamora (MC) Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA) </td> <td style="width: 50%; border: none;"> Dip. Emilio Enrique Salazar Fariás (PVEM) Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán (PRD) Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN) Dip. María Esther de Jesús Scherman Leaño (PRI) </td> </tr> </table>	Dip. Melissa Torres Sandoval (PES) Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) Dip. Salvador Zamora Zamora (MC) Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA)	Dip. Emilio Enrique Salazar Fariás (PVEM) Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán (PRD) Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN) Dip. María Esther de Jesús Scherman Leaño (PRI)
Dip. Melissa Torres Sandoval (PES) Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) Dip. Salvador Zamora Zamora (MC) Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA)	Dip. Emilio Enrique Salazar Fariás (PVEM) Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán (PRD) Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN) Dip. María Esther de Jesús Scherman Leaño (PRI)		

7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p style="text-align: center;">Dip. Sylvana Beltrones Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 10 de septiembre de 2015.</p>	<p>Relativo a la investigación sobre una presunta red de tráfico de menores en el estado de Sonora.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aceptó la modificación sugerida por la Dip. Reyes Ávila</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se aceptó la adición sugerida por la Dip. Martínez Guzmán</p> <p>d) Aprobada en <u>votación económica</u>, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.</p> <p>e) Comuníquese.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 102 constitucional solicita al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que inicie la investigación por violaciones graves a derechos humanos y por trascender el interés nacional, a fin de coadyuvar al esclarecimiento de la red de tráfico de menores que operaba al amparo del sistema DIF Sonora, reparar el daño causado a las víctimas, y que garanticen la no repetición de los lamentables hechos ocurridos en el estado de Sonora y en todo el país.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto a la Titular de la Procuraduría General de la República para que</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	----	<p>Intervenciones:</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES)** Dip. Angélica Reyes Ávila (NA)* Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) Dip. Irma Rebeca López López (MORENA) Dip. Jesús Sesma Suárez (PVEM) Dip. Karen Hurtado Arana (PRD) Dip. Leticia Amparano Gámez (PAN) Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos (PRI)</p> <p>*Propuso modificación. **Propuso adición.</p> <p>Nota: La promovente hizo suyas las sugerencias de modificación propuesta por la Dip. Reyes Ávila, y de adición propuesta por la Dip. Aguilar Gil.</p>	<p>en el ámbito de sus facultades investigue la red de tráfico de menores que operaba al amparo del Sistema DIF Sonora y proceda en contra de quienes resulten responsables por los delitos federales de trata de personas, delincuencia organizada, tráfico de personas, cohecho, uso indebido de atribuciones y facultades, y todos los demás que resultaran imputables producto de la investigación.</p> <p>TERCERO. La H. Cámara de Diputados exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se apliquen o intensifiquen los exámenes de confianza a los servidores públicos del Gobierno Estatal, particularmente a aquellos funcionarios, empleados o trabajadores que desempeñen actividades vinculadas con la protección y custodia de niñas, niños o adolescentes y se prevengan con ello violaciones a los derechos humanos de ese sector vulnerable de la sociedad.</p> <p>CUARTO. <i>Se solicita respetuosamente al gobierno del estado de Sonora, para que a través de la Procuraduría de Justicia del Estado, y dentro del marco jurídico aplicable, publique los resultados del estado que guarda la investigación contra funcionarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal, por la presunta venta-adopciones de niños.</i></p> <p>QUINTO. <i>Se solicita respetuosamente al gobierno del estado de Sonora, para que a través del DIF del estado, implemente las medidas que ha para prevenir que se repitan las presuntas prácticas ilegales de adopción denunciadas por los ciudadanos afectados.</i></p>
2	<p>Dip. Enrique Zamora Morlet (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 10 de septiembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular de PEMEX a poner en marcha la reubicación de las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Tapachula a la nueva terminal de Puerto Chiapas.</p> <p>a) En votación económica se consideró urgente resolución. b) En <u>votación económica</u> se aceptó la adición sugerida por el Dip. Hernández Soriano c) Aprobada en <u>votación económica</u>, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. d) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Bernardo Quezada Salas (NA) Dip. María Elena Orantes López (MC) Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Dip. Diego Valente Valera Fuentes (PVEM) Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD) Dip. Janette Ovando Reazola (PAN) Dip. Samuel Alexis Chacón Morales (PRI)</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de Petróleos Mexicanos a poner en marcha de inmediato la reubicación de las instalaciones de la terminal de almacenamiento y reparto de Tapachula a la nueva terminal de Puerto Chiapas.</p> <p>SEGUNDO. <i>La Junta de Coordinación Política solicitará un informe económico en materia del avance de la nueva Terminal de Puerto Chiapas, vigilando el ejercicio transparente de los recursos económicos que en su caso se ejerzan.</i></p>

8. PROPOSICIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Norma Rocío Nahle García y Guadalupe Hernández Correa (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 10 de septiembre de 2015.</p>	<p>Para solicitar la renuncia de los titulares de Pemex y de la SCT por el posible conflicto de intereses, tráfico de influencias y hechos de corrupción en el otorgamiento de concesiones, contratos y proyectos a la empresa OHL México y sus filiales.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> no consideró urgente resolución. b) Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exige la renuncia de Emilio Lozoya Austin, Director General de Pemex y de Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción en que incurrieron en el otorgamiento de concesiones, contratos y proyectos a la empresa OHL México y sus filiales.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a PEMEX, CFE y a la SCT para que hagan públicas todas las concesiones, contratos y proyectos en los que haya participado o esté participando de alguna forma la empresa OHL México y sus filiales.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de su competencia, realice las auditorías correspondientes a todos los proyectos, concesiones y contratos en los que haya participado o esté participando la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos, CFE y la SCT.</p>

9. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	<p>Grupos Parlamentarios</p>	<p>Comentarios relativos al "Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa" presentado por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la CIDH, a petición del gobierno mexicano, a cargo de los Grupos Parlamentarios.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (PES) Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla (NA) Dip. María Candelaria Ochoa Avalos (MC) Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (MORENA) Dip. Arturo Álvarez Angli (PVEM) Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández (PRD) Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez (PAN) Dip. Ivonne Aracelly Orterga Pacheco (PRI)</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 10 de septiembre de 2015.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>